pachados en agremios Nobles con el sobel
ro de quinientos más el otro de Real
por el soldado que simple asiento tomes
de arrendar las acas caballo; Ga
la cobranza de quatro mil y Setecientos
Ducados repartidos a esta ciudad por
Ventillos y pecetelos Alcaldes ordinarios
Enclaro ganado dimos y se entregaron
gueis = y entendido por esta ciudad se
se escriua al Sr. Corregor de la ciudad de
Huarcó Sr. Significando le que atento
que no tiene otros medios de que los
por satisfacer de los dhos quatro mil y
Setecientos R. que son Propios los que se
hallan embargados a la mesa de su Ma
aplicado por el R. Consejo mandado
Castilla para pagar a los
Bajo Lxmo los atrasos y corridos de
Vna cantidad de maravedis de Pin.
que le sacó: y la otra mitad adjudicados
por Real Provisión al Capitan del Ro.
de Ordenanza para que de su procedido el
Sargo pago del sueldo que ha de Pro. a los
Al Chanillero de Granada, y
rando esta ciudad que se refuse estos
facion de los Ventillos a los Jefes
Sucesores Particulares: esperando esta ciudad
Mande Pedir el Dr. Lo apremio con lo que
como vayan cayendo los Plazos de los
arrendamientos de los Propios que se es debe